

EL MAGISTERIO ARAGONÉS

REVISTA PEDAGÓGICO-ADMINISTRATIVA
DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

DIRECTOR, MARCELINO LÓPEZ ORNAT

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año. 5 Pesetas
Semestre. 2.75
Trimestre. 1.50

Pago adelantado
Anuncios á precios convencionales.
Comunicados á 52 céntimos de pta. por línea.

No se devuelven originales

PUBLÍCASE

todos los miércoles

La correspondencia al editor: calle de D. Jaime I, número 54, remitiendo el franqueo si se desea contestación.

Se entiende que continúa el abono de los que no den aviso en contrario al finalizar la suscripción.

La Redacción contesta gratuitamente á cuantas consultas relacionadas con la profesión le dirijan los suscriptores.

La Diputación provincial de Zaragoza adeuda á los Maestros de primera enseñanza el importe de DOCE ANUALIDADES de aumento gradual de sueldo. Los Diputados que durante ese tiempo han actuado como vocales de la Comisión provincial, han cobrado religiosamente sus dietas, á razón de VEINTE PESETAS por individuo y sesión.

Sección doctrinal

INMORALIDAD ADMINISTRATIVA

Toda la prensa profesional inserta á diario en sus columnas, protestas y reclamaciones contra la provisión de las escuelas, y apenas si hay un periódico que no lamente una postergación ó una ilegalidad, apareciendo ante nuestros ojos epígrafes expresivos que sirven para encabezar las noticias que hacen ver la inmoralidad y el desbarajuste que en nuestra administración van enseñoreándose desde algún tiempo á esta parte.

Apena el ánimo del más fuerte, ver como se prescinde de todo lo que tenga un punto de contacto con la legalidad para atender á aquellas personas que, solamente por medios inicuos y valiéndose de la intriga, intentan conseguir algo que, fundándose en lo legislado, jamás le alcanzarían.

Y no sirve reclamar y protestar de estos abusos ante la autoridad correspondiente, porque, por lo general, se hace tan poco caso de esto, que obliga á desistir y dejarlo por imposible. Esto es lo que hoy está pasando, hasta tal punto, que los perjudicados que antes reclamaban contra una ilegalidad, usando de los medios que

la ley les proporciona, apelan á la intriga, y lo que se había negado á la justicia se concede al favor.

Quiere uno conseguir una plaza que codicia, y en vez de acudir á la lucha legal, esto es, á las oposiciones y á los concursos, con las armas de la justicia, se va derecho al grano, y poniendo en juego los *medios* que le dicen ser más eficaces, logra anteponerse á los que pasan los ratos, que después de sus tareas escolares podían dedicar al esparcimiento del ánimo, revolviendo libros y más libros con el plausible objeto de acudir á la palestra y triunfar ó sucumbir en justa y reñida ley.

Hoy se va á las oposiciones, y en lugar de oírse hablar de si tal ó cual compañero ha de practicar buenos ó malos ejercicios, no se hace otra cosa que pesar las influencias de cada uno, viendo quién es el que las tiene mejores y de qué clase son, para buscarlas de mayor calibre si puede, y vencerle sea de un modo ú otro.

Y lo que decimos de las oposiciones, tiene aplicación, y quizá en mayor escala, á los concursos; pues para alcanzar los primeros lugares de las propuestas, no hay más que conseguir un derecho preferente que le anteponga á los que candidamente creen que el presentar limpia su hoja de servicios, es suficiente garantía para que le coloquen en el lugar que en justicia le correspondiese; no importa que, para conceder ese derecho, no exista fundamento sólido en que apoyarse; lo trascendental es conseguirlo, que, aunque con ello se perjudique á otros muchos, al fin y al cabo no es más que la lucha por la existencia.

Y esto de los derechos preferentes, de las postergaciones, de las tropelias y de los embrollos, se hace hoy y se repite al día siguiente y al otro, y á todas horas; de tal manera que de continuar por este camino, sabe Dios dónde iremos á parar; pues á la vuelta de un par de años, si se quiere restablecer la legalidad, será materialmente imposible saber quién es el que tiene mejor derecho; y como el desbarajuste impedirá lo que ahora aún podría remediarse, habrá que sacar las pla-

zas, como decía un estimado colega, á pública subasta, y adjudicarlas al mejor postor.

Esta es la verdad; y á evitarlo en cuanto posible sea, es á lo que todos debemos contribuir, pues ya que los gobiernos, esto es, los encargados de dirigirnos por el mejor camino, nos conducen por los torcidos y escabrosos, en nosotros está la obligación de mostrarle cuál es el que más nos conviene.

Cuando ocurra un hecho punible, no queramos saber los medios que ha empleado el compañero para conseguir el triunfo de una ilegalidad, con objeto de hacer lo mismo nosotros; enterémonos, pero con el fin de denunciarlo y procurar el remedio procediendo contra aquellos que directa ó indirectamente han intervenido en el cohecho, sin dejar transcurrir los días y los días dando lugar á que sigan los abusos y se cometan otros nuevos. Véase, en corroboración de lo que decimos, lo que está sucediendo en las oposiciones.

Hace ya algún tiempo, que un periódico de provincias preguntaba á otro de Madrid qué es lo que pasaba en los ejercicios que se estaban celebrando en la corte; y contestaba el segundo que había mar de fondo y que se diera tiempo al tiempo, que ya se diría todo muy claro.

El tiempo pasa, las oposiciones siguen su curso y algunas ya se han terminado; pero hasta la fecha nada de lo que hay en el fondo ha salido á la superficie, y solamente aquello que es voz general, es lo que se sabe.

¿Es que se aguarda á decirlo cuando el hecho ya esté consumado? Entonces hágase lo mismo en los tribunales de justicia, y después de ahorcar á un reo, preséntese las pruebas de su inocencia y le producirán el mismo efecto que á aquel que le daban el caldo después de muerto.

Si los que están más cerca de donde se cometen los abusos, sellan sus labios y no denuncian los hechos, ¿qué haremos los que vivimos en provincias alejados de los grandes centros administrativos y por consiguiente imposibilitados de saber lo que ocurre?

Dígase todo lo que se sepa, para que, si es posible extirpar el mal, se ponga inmediatamente el remedio, y si tan profundamente ha echado raíces que no puede extraerse á pesar de todos los esfuerzos, por lo menos habrá más equidad en la lucha pues como las armas de que se valen hoy los privilegiados, serán conocidas de todos, cada uno pondrá los medios que juzgue más oportunos para adquirirlas.

RICARDO MANCHO.

ENSEÑANZA DE LA AGRICULTURA

Nuestros lectores tienen ya noticia de la monografía pedagógica dada por el Ministerio de Instrucción pública y de Bellas Artes de Francia para marcar el sentido y fijar el carácter que ha de tener la enseñanza de la Agricultura en las escuelas primarias.

Hé aquí algunos párrafos de tan interesante documento:

Comentarios del programa oficial

La mayor parte de los consejos departamentales han redactado, de acuerdo con las pres-

cripciones de la ley, un programa de enseñanza agrícola especial para cada departamento, y casi todos han caído en exageraciones lamentables.

Es preciso formarse cabal idea del carácter de la primera enseñanza elemental, que no puede llegar al grado de una enseñanza profesional propiamente dicha. Todo lo que se pide al maestro rural es que proporcione á sus discípulos, en la medida que la edad lo permita, gusto en el estudio de los asuntos agrícolas, para que él llegue sin recargarle de estudio, mediante el programa general, á dar unidad á sus conocimientos científicos y agrícolas, que deben formar un todo coordinado, en el cual las nociones de Ciencias físicas, de Agricultura, de Higiene y, en las escuelas de niñas, las de Economía doméstica, se compenetren y se completen mutuamente.

Para mayor esclarecimiento de estas ideas, se indica seguidamente el carácter de las lecciones que la aplicación del programa oficial puede tener en las escuelas rurales en cada semestre de los tres cursos.

Curso elemental

(De siete á nueve años).

Las lecciones de cosas en este curso deben ser la continuación de las que se dan en las escuelas de párvulos. Desde el punto de vista agrícola, se pide sencillamente que los objetos del jardín sean puestos á contribución á semejanza de los de la clase.

Curso medio

(De nueve á once años).

La duración del curso medio para un mismo niño es de dos años, por lo menos: en el primer año, esto es, á los nueve años de edad del niño, éste no puede adquirir más que nociones científicas muy rudimentarias y entrever su aplicación á los trabajos agrícolas. Constituye este período de la enseñanza una verdadera iniciación hasta que en el segundo año, esto es, cuando el niño cuenta diez años de edad, se le pueden ya dar las primeras nociones de Agricultura propiamente dicha. Todavía en este período, de acuerdo con las prescripciones reglamentarias, se deberá dar la enseñanza de la Agricultura con motivo de *lecturas, lecciones de cosas y paseos escolares*.

La división en dos años de estas materias no ofrece dificultad alguna en las escuelas de varias secciones: en las que no haya más de un maestro, las lecciones de Agricultura deben ser de ordinario comunes á toda la clase, y comprenderán necesariamente los conocimientos apropiados á los discípulos, formando una especie de enseñanza cíclica, en la cual cada uno tomará la parte que le permita su desenvolvimiento intelectual.

El maestro habrá cumplido bien su misión si consigue que sus discípulos posean los conocimientos que á continuación se indican para cada curso, según la sección á que aquellos pertenezcan.

PRIMER AÑO DEL CURSO MEDIO.—*Primer semestre.*—Será difícil dar idea de las más importantes funciones vitales, y hablar con fruto, por ejemplo, de la respiración, porque los niños nada

saben de las propiedades del aire y aún dudan de si un gas es cosa material. Es preciso, pues, examinar primeramente los tres estados de los cuerpos.

Las nociones de Ciencias naturales y de ciencias físicas pueden ser objeto de lecciones paralelas que se completen mutuamente.

En Historia natural se hablará desde luego de los animales y luego del hombre, cuando las nociones relativas al aire y la combustión hayan sido adquiridas experimentalmente.

I. «Los tres estados de los cuerpos.» Para observar y comparar estos tres estados, son indispensables algunos sencillos experimentos: sumergir en el agua un vaso ó un embudo boca abajo y observar, acercando la mano, el aire que sale por el extremo de dicho embudo; recoger debajo del agua el aire, que sale de un fuelle y de los pulmones; cambiarle de vasija y medirle aproximadamente; he aquí experimentos sencillos y además realizables por todos sin gasto alguno. De igual modo se puede producir vapor de agua y condensarlo, esto es, destilar agua y observar los cambios de estado; obtener un poco de oxígeno, producir combustiones y activarlas por una corriente de aire notando los efectos; evidenciar la presión atmosférica y la elasticidad del aire (1). El resto de estas nociones se dará más tarde.

II. «Los animales.» En forma de conversación familiar excitará el maestro la curiosidad de los niños, hablándoles de los animales que ven á diario; escogerá los hechos más notables de la vida de cada uno; el perro y el caballo serán materia de muchas lecturas explicadas y comentadas en lecciones con ayuda de cuadros y estampas, comparando las varias especies de perros, el caballo con el asno, y el gato con el tigre y el león. Las costumbres de las aves de corral, las costumbres de las golondrinas y demás aves emigradoras, las metamorfosis de los insectos, tales como el gusano de seda, la abeja y sus productos, etc., serán el objeto de lecturas y de conversaciones llenas de interés.

III. «El hombre.» La descripción sumaria del cuerpo humano seguirá á las lecciones sobre los animales: puede ser dada antes de concluir las lecciones arriba indicadas, pero no se hablará sino de las funciones de nutrición y respiración, haciendo á lo sumo algunas aplicaciones higiénicas.

PRIMER AÑO DEL CURSO MEDIO.—*Segundo semestre.*—Nunca se dará una lección de cosas mientras la misma cosa no esté á la vista de los niños, siempre que esto sea posible.

I. «Los vegetales.» Es natural que la atención de los niños se fije desde luego en el fenómeno de la germinación, fácil de producir y de observar en sus diversas fases, sobre todo en primavera: una judía ó un cereal pueden servir para el experimento, que conviene disponer en la forma adoptada para los cultivos en el agua; la semilla se coloca sobre un trozo flotante con un orificio y luego se ve perfectamente el desarrollo de las raicillas y de los órganos esenciales de la planta.

(1) La Instrucción oficial, que traducimos, contiene profusión de grabados, que indican la manera de hacer estos y otros experimentos.

De igual modo se estudiará en la misma naturaleza el tallo, las hojas y sobre todo la flor.

Puesta una flor en las manos de cada niño, éstos, bajo la dirección común del maestro, irán separando las diversas partes de los verticilos florales (cáliz, corola, estambres y pistilos), y algunos ejercicios de esta clase, bien elegidos, bastarán para dar idea de varias familias botánicas más interesantes por útiles ó dañinas para el hombre (1).

II. «Primeras nociones agrícolas.» Estas lecciones serán provechosas para niños que no han llegado á los diez años con tal que sean sencillas y concisas. Serán, pues, una iniciación destinada á preparar al niño para la observación y á familiarizarle con el tecnicismo, que se usará en las lecciones más metódicas de los años siguientes.

SEGUNDO AÑO DEL CURSO MEDIO.—El plan ha de ser el mismo que en el primer año. El programa se completará de la manera siguiente:

I. «Nociones científicas.» El estudio de las combustiones se extenderá al del anhídrido carbónico, cuya presencia en las piedras calizas se hará notar á los niños. La creta y algunas gotas de un ácido mineral bastarán para transformar la creta en otra sal; para comprobar la pérdida de peso de la creta; para observar la acción del agua sobre la cal viva, las propiedades de la cal apagada, de la lechada de cal y del agua de cal; para producir el anhídrido carbónico, etc., etc.

Pueden también separarse mecánicamente, en la tierra de labor, la arcilla de la sílice y materias calizas. Con un poco de ácido clorhídrico, que disolverá las materias calizas, se separará la sílice y con una disolución de carbonato de sosa se reconstruirá la caliza.

Será conveniente conservar los resultados en tubos de cristal, que se pueden fijar en un cartón para poner cerca de ellos indicaciones escritas.

II. «Nociones agrícolas.» Examen del suelo en todos los paseos escolares.

Será preciso enseñar á los niños que las plantas, como los animales, tienen necesidad de alimento para vivir, y al efecto, se harán algunos experimentos cultivando plantas en tiestos. El siguiente experimento será el punto de partida: sembrar semillas de plantas, cuyo crecimiento sea rápido (judías, por ejemplo) en tierra buena, abonada y en arena sin abono: la necesidad de éste se pondrá en seguida en evidencia por el aspecto de las plantas. Luego se confirmará descomponiendo la tierra en que cada planta se ha producido.

Las primeras nociones relativas á las operaciones del campo é instrumentos de labor se darán en los paseos escolares, las cuales se completarán con las lecciones más metódicas del curso superior.

El curso superior, propiamente dicho, no está organizado en las escuelas rurales: ordinariamente los alumnos mayores y más adelantados

(1) Es medio excelente de aprovechar estas lecciones disponer sobre una hoja de papel las diversas partes de la flor estudiada, fijarlas con goma y añadir á cada una de estas figuras naturales explicación sencilla de la misma.

de estas escuelas forman una especie de división superior del curso medio. De todas suertes, he aquí la regla que conviene seguir en dichas escuelas:

Los niños de 12 ó 13 años deben recibir una enseñanza agrícola más extensa que la del curso medio: LOS MAESTROS AGREGARÁN, POR TANTO, A DICHO PROGRAMA TODO LO QUE PUEDAN DEL PROGRAMA SUPERIOR, cuya aplicación no ofrezca serias dificultades, si las nociones científicas fundamentales fueron dadas después de las sencillas experiencias realizadas en la escuela y de las observaciones hechas en la misma naturaleza.

B.

(De El Magisterio Español).

Sección Oficial

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Concurso de ascenso.—Año de 1897.

RELACIÓN por méritos de las Maestras concursantes á Escuelas dotadas con el sueldo legal de 1.375 pesetas, anunciadas en la *Gaceta* de 2 de marzo de 1897, con arreglo á lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de diciembre de 1896.

PLAZAS QUE COMPRENDE

Las elementales de niñas de Villena, Burriana, Cieza, Requena, Utiel, Cullera, Játiva, Carmona, Marchena, Puente Genil, dos de Baena, Utrera, Logroño, Lugo, Figueras, Sabadell, San Andrés de Palomar, Tarrasa, Villanueva y Geltrú, Berja, Guadix, Montefrío, Ronda, Auxiliaria de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestras de Teruel y tres de Motril.

Núm. 1. D.^a Concepción González Simancas; con título elemental, 1.100 pesetas de sueldo y 1.375 computables para el concurso; 3 años, 9 meses y 1 día en la última categoría y 13, 2 y 21 en el Magisterio. Oposiciones 3. Se le propone para Baena. (1)

2. D.^a Enriqueta Granados y Gómez. S. 1.100 y reconocidas 1.375; 3, 4, 0, y 8, 4, 0. O. 2. Se le propone para Puente Genil. (2)

3. D.^a Isabel Carasatorre y Zufria. S. 1.100; 12, 9, 28 y 27, 11, 26. Se le propone para Sabadell O. 2. Sirve una escuela en Tolosa (Guipúzcoa).

4. D.^a Albina Bacón y Parrilla. S. 1.100; 12, 9, 27 y 31, 9, 13 O. 7. Se le propone para Marchena. Sirve una en Paradas (Sevilla).

5. D.^a María de los Dolores Pérez Zaragoza. E. 1.100; 12, 9, 26 y 27, 11, 12. O. 2. Se le propone para Villena. Sirve una en Villajosa (Alicante).

6. D.^a Juana Fernández y Calleja. S. 1.100; 12, 9, 25 y 31, 11, 17. O. 2. Se le propone para Logroño. Sirve una en Fuentesauco.

7. D.^a Luciana Sánchez Díaz. S. 1.100; 12, 9, 25 y 29, 4, 28. O. 1. Se le propone para Carmona. Sirve una en San Lorenzo del Escorial.

8. D.^a Isabel Marí y Malonda. E. 1.100; 12, 9, 25, y 23, 8, 10. O. 1. Se le propone para Játiva. Sirve una en Altea (Alicante).

9. D.^a Dolores Font de la Vall y Majo. E. 1.100; 12,

9, 25 y 23, 3, 4. O. 1. Se le propone para San Andrés de Palomar. Sirve una en Arenyó de Mar.

10. D.^a Josefina Tranque y Más. S. 1.100; 12, 9, 25 y 18, 7, 6. O. 2. Se le propone para Tarrasa. Sirve en Rubí.

11. D.^a Ana Martín de la Cruz. E. 1.100; 12, 9, 25, y 13, 1, 9. O. 1. No se le propone para ninguna por pedir solo Carmona, Marchena y Puente Genil.

12. D.^a María Cristina Meseguer y Conell. E. 1.100; 12, 9, 23 y 3, 6, 4. O. 2. Se le propone para Villanueva y Geltrú. Sirve en Espluga de Francolí.

13. D.^a Patrocinio Romero Lizardo. E. 1.100; 12, 9, 21 y 25, 4, 28. O. 3. Se le propone para Ronda. Sirve en Alameda.

14. D.^a Josefa Alcaraz y Cano. E. 1.100. 12, 9, 20 y 25, 9, 15. O. 1. Se le propone para Berja. Sirve en Turre (Almería).

15. D.^a Ana Sinforosa Alemany y Picó. E. 1.100; 12, 9, 20 y 23, 7, 0. O. 2. Se le propone para Cullera. Sirve en Villajosa (Alicante).

16. D.^a Carmen Isbert y Hortal. E. 1.100; 12, 9, 20 y 13, 0, 29. O. 1. No se le propone para ninguna por pedir solamente de las ya vistas.

17. D.^a Juana García Valenzuela. E. 1.100; 12, 9, 19 y 30, 7, 28. O. 1. Se le propone para Utrera. Sirve en Arjona (Jaén).

18. D.^a Petra Rapado y Gómez. S. 1.100; 12, 9, 19, y 25, 5, 19. O. 2. No se le propone para ninguna por la misma razón que la número 16.

19. D.^a Rufina Guillamón y López. S. 1.100; 12, 9, 19 y 15, 1, 12. O. 1. Se le propone para Cieza. Sirve en Alhama (Murcia).

20. D.^a Josefa Caballero y Caballero. S. 1.100; 12, 9, 18, y 33, 3; 14. O. 1. No se le propone para ninguna.

21. D.^a Angustias Ramos Hernández. E. 1.100; 12, 9, 18 y 19, 6, 26. O. 1. Se le propone para Guadix. Sirve en Puebla de Don Jadrique.

22. D.^a Manuela Macías Moca. S. 1.100; 12, 9, 18 y 13, 8, 18; O. 1. Se le propone para 2.^a Baena. Sirve en Villamanrique (Sevilla).

23. D.^a Florencia Garrido y Rodríguez. E. 1.100; 12, 9, 16, y 29, 2, 0. O. 2. Se le propone para Burriana. Sirve en Alcalá de Chisvert (Castellón).

24. D.^a Filomena Andonegui y Sainz. S. 1.100; 12, 9, 16 y 25, 4, 14. O. 2. Se le propone para Lugo. Sirve en Briones (Logroño).

25. D.^a María Faustina Trivaldos y Palma. E. 1.100; 12, 9, 16 y 17, 6, 16. O. 1. Se le propone para la 1.^a de Motril. Sirve en Saperá (Jaén).

26. María Josefa Vilches Ortega. S. 1.100; 12, 9, 15 y 31, 11, 28. O. 5. Se le propone para la 2.^a de Motril. Sirve en Alfarate (Málaga).

27. D.^a Dolores Madrid Bartolomé. S. 1.100; 12, 9, 12 y 36, 0, 13. O. 1. No se le propone para ninguna.

28. D.^a María Ana Ruiz. E. 1.100; 12, 9, 12 y 31, 1, 22; O. 2. Se le propone para Requena. Sirve en Villanueva de los Infantes.

29. D.^a Mónica Díaz y Castellanos. S. 1.100; 12, 9, 11 y 31, 1, 17. O. 2. Se le propone para Figueras. Sirve en Miguelturra (Ciudad-Real).

30. D.^a Micaela Ruiz y Rodríguez. E. 1.100; 12, 9, 11 y 30, 8, 6. O. 1. No se le propone para ninguna.

31. D.^a Ana Escolar y Grao. S. 1.100; 12, 9, 11 y 22, 6, 19. O. 1. Se le propone para la 3.^a de Motril. Sirve una de los Barrios (Cádiz).

32. D.^a Flora Elías y Elías. S. 1.100; 12, 9, 11 y 17, 8, 13. O. 1. No se le propone para ninguna.

33. D.^a María Prat Vigo. S. 1.100; 12, 9, 8 y 25, 0, 15. O. 3. No se le propone para ninguna.

34. D.^a Josefa Peñuelas Anaya. S. 1.100; 12, 9, 8 y 23, 9, 15. O. 1. Igual que la anterior.

35. D.^a Amalia Rengel y Delgado. E. 1.100; 12, 9, 7 y 38, 8, 19. O. 1. No se le propone.

36. D.^a Encarnación Gómez Javalquinto. E. 1.100; 12, 9, 7 y 33, 8, 11. O. 1. Se le propone para Montepío. Sirve en Zújar (Granada).

37. D.^a Dolores Capulino Sánchez. S. 1.100; 12, 9, 7 y 32, 8, 29. O. 1. No se le propone.

38. D.^a Angela Sánchez Buendía. S. 1.100; 12, 9, 7 y 22, 6, 18. O. 2. Se le propone para la Auxiliaria de Teruel. Sirve en Algar (Almería).

39. D.^a Isabel Panadero y Bargas. S. 1.100; 12, 9, 6 y 17, 4, 19. O. 3. No se le propone.

40. D.^a María Madre Macipe. S. 1.100; 12, 9, 5 y 26, 0, 20. O. 1. Se le propone para Utiel. Sirve en Maella (Zaragoza).

(1) Por orden de 27 de abril de 1896 se le concedió derecho preferente para concursar escuelas de 1.375 pesetas.

(2) Por orden de 14 de diciembre de 1896 le fué concedido derecho preferente para optar por concurso á escuela de este sueldo.

41. D.^a Carmen Cano Iñigo. E. 1.100; 12, 9, 5 y 13, 1, 4 O. 1. No se le propone.
42. D.^a María del Carmen Franco y Cano. S. 1.100; 12, 9, 4 y 24, 1, 18. O. 4. No se le propone.
43. D.^a María de Gracia Roca Buecadella. E. 1.100; 12, 9, 4 y 23, 7, 18. O. 1.
44. J.^a Felipa Alonso Cepeda. S. 1.100; 12, 9, 4 y 15, 0, 14. O. 1.
45. D.^a Francisca T. López. S. S. 1.100; 12, 9, 1 y 32, 5, 23. O. 7.
46. D.^a Inocencia Casabón y Marín. S. 1.100; 12, 9, 1 y 27, 5, 22. O. 2.
47. D.^a Jacinta García Madina. E. 1.100; 12, 9, 1 y 22, 9, 7. O. 2.
48. D.^a Adriana Vela Garcia. E. 1.100; 12, 9, 1 y 20, 9, 23. O. 4.
49. D.^a Josefa Ibarra y Agundez. S. 1.100; 12, 9, 0 y 34, 3, 0. O. 1.
50. D.^a Francisca López Jiménez. E. 1.100; 12, 9, 0 y 35, 7, 4. O. 1.
51. D.^a Carmen Pujol y Carrera. S. 1.100; 12, 9, 0 y 30, 6, 9. O. 3.
52. D.^a Marcelina Lanuza y Lizárraga. S. 1.100; 12, 9, 0 y 28, 11, 19. O. 1.
53. D.^a Escolástica Fernández Bárcena. S. 1.100; 12, 9, 0 y 23, 1. 12. O. 3.
54. D.^a Encarnación Guillen y Achinica. S. 1.100; 12, 9, 0 y 16, 6, 24. O. 6.
55. D.^a Cruz Figueroa y Pérez. E. 1.100; 12, 9, 0 y 16, 0, 6. O. 1.
56. D.^a Isabel. C. Maldonado y Grajera. S. 1.100; 12, 9, 0 y 15, 2, 7. O. 1.
57. D.^a Victoria Rios-Frios de Guzmán. S. 1.100; 12, 8, 29 y 20, 8, 0.
58. D.^a Paulina Delgado y Rodríguez. E. 1.100; 12, 8, 28 y 14, 4, 14. O. 2.
59. D.^a Carolina Mora y Gómez. E. 1.100; 12, 8, 27 y 26, 8, 20. O. 1.
60. D.^a Rosario Aldana Cobos. E. 1.100; 12, 8, 26 y 33, 1, 12. O. 1.
61. D.^a Josefa García Villarias; S. 1.100; 12, 8, 26, y 20, 1, 18. O. 2.
62. D.^a Adriana Gallardo Nuñez. S. 1.100; 12, 8, 25 y 22, 11, 22. O. 1.
63. D.^a Dolores Calvo Murillo; S. 1.100; 12, 8, 25 y 14, 11, 5. O. 5.
64. D.^a Leocadia Garcia de la Peña. S. 1.100; 12, 8, 25 y 18, 7, 14. O. 1.
65. D.^a Cayetana Ortoneda y Estevanell. E. 1.100; 12, 8, 23 y 35, 1, 17. O. 1.
66. D.^a Micaela Esperanza de Clara. S. 1.100; 12, 8, 21 y 31, 11, 19. O. 1.
67. D.^a Emilia Gaspar y Minayo. S. 1.100; 12, 8, 21 y 13, 7, 21. O. 2.
68. D.^a Isabel Torres y Ferrer. E. 1.100; 12, 8, 19 y 26, 7, 22. O. 3.
69. D.^a Josefa Pastor y Ortiz. S. 1.100; 12, 8, 15 y 27, 9, 1. O. 2.
70. D.^a Dolores Romero y Sánchez. E. 1.100; 12, 8, 15 y 27, 7, 14. O. 2.
71. D.^a Carmen Silva Fontenla. S. 1.100; 12, 8, 10 y 23, 4, 10. O. 1.
72. D.^a Saturnina Toro Gaona. S. 1.100; 12, 8, 7 y 23, 1, 23. O. 1.
73. D.^a Isabel García Crier. S. 1.100; 12, 7, 7 y 24, 4, 27. O. 6.
74. D.^a María Magdalena Vivar Gallardo. E. 1.100; 12, 6, 15 y 36, 0, 9. O. 1.
75. D.^a Angela Canalejo y García. E. 1.100; 12, 6, 2 y 29, 9, 27. O. 4.
76. D.^a Genara Neviet y Bezares. E. 1.100; 12, 5, 18 y 31, 0, 0. O. 1.
77. D.^a Práxedes Salgueiro y Noguero. E. 1.100; 12, 5, 11 y 25, 3. O. 1.
78. D.^a Concepción Faná Sáez. S. 1.100; 12, 5, 7 y 33, 0, 16. O. 1.
79. D.^a Dolores López Pacheco. S. 1.000; 12, 5, 3 y 28, 9, 26. O. 1.
80. D.^a Joaquina Lara Moreno. S. 1.100; 12, 5, 0 y 25, 6, 4. O. 1.
81. D.^a Enriqueta Sánchez Conde. S. 1.100; 12, 4, 26 y 18, 11, 27. O. 1.
82. D.^a Josefa C. Gil de Montes Jiménez. E. 1.100; 12, 4, 25 y 27, 3, 0. O. 1.
83. D.^a Ana González y González. E. 1.100; 12, 4, 13 y 14, 9, 1. O. 4.

84. D.^a Carlota Marín y Pinazo. S. 1.100; 12, 4, 4 y 18, 2, 27. O. 4.

(Se continuará).

BIBLIOTECA NACIONAL

Conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 3 de diciembre de 1856, en el reglamento orgánico de 7 de enero de 1857 y en la Real orden de 19 de mayo de 1893, la Biblioteca Nacional adjudicará en diciembre del presente año dos premios, bajo las condiciones y en la forma siguiente:

Uno de 2.000 pesetas al autor español ó hispano americano de la colección mejor y más numerosa de artículos bibliográfico biográficos, relativos á escritores españoles ó hispano americanos. Estos artículos deberán ser originales ó contener datos nuevos é importantes respecto á los autores ya conocidos que figuran en nuestras biografías, y en uno y otro caso se indicarán las fuentes de donde se hayan sacado las noticias á que se refieran los mencionados artículos.

Otro de 1.500 pesetas al autor español ó hispano americano que presente en mayor número, y con superior desempeño, monografías de literatura española ó hispano americana, ó sean colecciones de artículos bibliográficos de un género, como un catálogo de obras sin nombre de autor, otro de los que han escrito sobre un ramo ó punto de historia, sobre una ciencia, sobre artes y oficios, usos y costumbres, y cualquier trabajo de especie análoga; entendiéndose que estas obras han de ser asimismo originales ó contener gran número de noticias nuevas.

Las obras premiadas serán propiedad del Estado, quien las publicará si lo creyere conveniente, dando en este caso al autor 300 ejemplares.

Los trabajos que aspiren á estos premios han de estar redactados en castellano, en estilo literario y con lenguaje castizo y propio, y se han de entregar completos, manuscritos y encuadrados ó en forma á propósito para su examen y revisión.

Los autores que no quieran revelar su nombre pueden conservar el anónimo adoptando un lema cualquiera que distinga su escrito de los demás que se presenten al concurso.

No podrán optar á los premios las personas que por razón del cargo que desempeñen en la Biblioteca tengan que formar parte del Tribunal de censura.

Se admitirán los trabajos de los opositores hasta el día 30 de noviembre del corriente año, debiendo quedar entregados en la Biblioteca Nacional antes de que termine el referido día, con sobre dirigido al Secretario de la misma, del cual, ó de la persona al efecto encargada, recogerán los interesados ó sus representantes el recibo correspondiente.

Los trabajos presentados en Secretaría no podrán ser retirados antes de que recaiga la aprobación de la Superioridad sobre los acuerdos del Jurado.

Madrid 12 de julio de 1897.—De orden del Excelentísimo Sr. Director, el Secretario, José Devola.

El Jurado calificador de los trabajos presentados al concurso de 1896 abierto por esta Biblioteca, ha adjudicado el premio de 1.500 pesetas al Sr. D. José María de Valdenebro y Cisneros por su bibliografía «La imprenta en Córdoba.»

Lo que se anuncia para satisfacción del interesado y para conocimiento del público.

Madrid 11 de julio de 1897.—El Secretario, José Devola.

(Gaceta 8 de agosto).

Noticias y comentarios

Sentencia.—En el pleito entablado ante el Tribunal de lo Contencioso, por el señor Ruiz Sequeira y el abogado señor Sánchez Covisa contra el nombramiento de don Luis Villaverde para una escuela de Valencia, se ha dictado sentencia declarando que á los maestros de párvulos no se les debe computar, para traslados y ascensos, las 275 pesetas de aumento que les concedió la Real orden de 12 de febrero de 1878, aunque este aumento la obtuviera por oposición como ocurre al Sr. Sequeira.

Y añade *El Criterio* á propósito de esto, que aunque parezca seguro el triunfo de los maestros elementales que apelan contra la Real orden de 9 de diciembre último, el pleito no será admitido, según pide el fiscal.

En honor de la justicia, desearemos que dicha profecía no se cumpla.



Oposiciones.—Las calificaciones hechas por el tribunal de oposiciones á escuelas elementales de niñas de 2.000 ó más pesetas, después de las publicadas en el número anterior son las siguientes:

Número 187, D.^a María Jesús Lazcano, 223 puntos; 188, doña Antonia Aznar, 199; 189, doña Carmen Castañón, 279; 190, doña Luisa Hernández, 200; 191, doña Milagros Ubeda, 231; 192, doña Genoveva Sebastián, 219; 193, doña Josefa López, 172; 194 y 195, se retiraron; 196, doña Carmen Brocón, 199; 197, doña M.^a de la C. García, 277; 198, doña Rafaela Rodríguez, 261; 199, doña Elvira Mancebo, 207; 200, doña Elpidia Rodríguez, 286; 201, doña Felisa Zaldivar, 167.

Concluida la calificación del ejercicio escrito se han suspendido estas oposiciones hasta nueva orden.

—Las de niños y párvulos de la misma dotación, también se han suspendido, como ya anunciamos, hasta nueva convocatoria.

—Las de sueldo inferior á 2.000 pesetas, del Distrito universitario de Madrid se hallan en el siguiente estado:

De niñas.—Terminada la calificación de los ejercicios escritos, se han suspendido hasta que con la anticipación necesaria, se anuncie en la *Gaceta* y en la prensa diaria y profesional el día en que ha de dar comienzo el ejercicio oral.

De párvulos.—Este tribunal ha terminado ya sus tareas, procediendo á la calificación total y adjudicación de plazas del modo que sigue:

Número 1, doña Felisa Candado, propuesta para una auxiliaría de Madrid; núm. 2, doña María Ferrer, para id. id.; núm. 3, doña Albina Miguel, para la id. de Toledo; núm. 4, doña Josefa Casamajó, para la id. de Valdepeñas; núm. 5, doña Matilde Arribas; núm. 6, doña Rosa Rubio; núm. 7, doña Eufemia Peralta; núm. 8, doña Genoveva Sebastián; núm. 9, doña Ignacia J. Docampo; núm. 10, doña Ana Mestre; núm. 11, doña Dolores Gonzalo; núm. 12, doña Natividad Arroyo; número 13, doña Emerenciana Gil; núm. 14, doña María Angeles del Campo; núm. 15, doña Dolores Aparicio; número 16, doña Carmen Rodríguez y Gallardo; núm. 17, doña Benita E. García; núm. 18, doña Asunción Rodríguez; núm. 19, doña María del Milagro Lechuga; número 20, doña María Elisa Cabezón; núm. 21, doña María Mosteyrín, núm. 22, doña Carmen Rodríguez y Villamil; núm. 23, doña Lucía Mendiola; núm. 24, doña Felisa Zaldivar; núm. 25, doña Enriqueta Betegón; número 26, doña Acaria Lucio; núm. 27, doña Magdalena M. Pastor; núm. 28, doña Luisa Hernández.

De niños.—Concluidos los ejercicios se ha formado la lista de mérito relativo de estas oposiciones en la forma siguiente:

Número 1. D. Demetrio Valero.—2. Hermenegildo González.—3. Isidoro Moreno.—4. Primitivo Benítez.—5. Andrés Escudero.—6. Enrique Escribano.—7. Ezequiel Cazaña.—8. Angel Guerrero.—9. Juan Jiménez.—10. Mariano Madrigal.—11. Eleuterio Sanz.—12. Benito Sánchez.—13. Juan Sanz.—14. Antonio Lenguas.—15. Martín Rojas.—16. Juan B. Madueño.—17. Pedro Corral.—18. Juan Rodrigo.—19. Félix Escalante.—20. Vicente Alonso.—21. Juan Herranz.—22. Cándido Sacristán.—23. Luis Demetrio Toledano.—24. Ramón Rodríguez.—25. Santos Vaca.—26. Samuel Balte.—27. Serafín Cuadrado.—28. Faustino Madrid.—29. Estandislo López.—30. Félix de las Heras.—31. José Heredero.—32. Rafael Morales.—33. Luis Gullón.—34. José Párra.—35. Juan Gaspar y Minaya.—36. Eugenio Calvo.—37. Miguel Pérez.—38. Galo García.—39. Ramón Justa.—40. Federico Saiz.—41. Francisco Lazcano.—42. Pedro Crispa.—43. Miguel Baeza.—44. Pablo Sánchez.—45. José Fuentes.—46. Joaquín Sanz.—47. Lucio Fernández.—48. Antonio Calleja.—49. Víctor López.—50. Jerónimo Sastre.—51. Jenaro Guillén.—52. Julio González.—53. Jacobo Pozo.—54. Lorenzo Nava.—55. Julio Seguí.—56. Enrique del Amo.—57. Perfecto Juez.—58. Cándido Izquierdo.—59. Luis Illescas.—60. Narciso Salas.—61. Crispulo López.—62. Antonio López.—63. Galo Pinillos.—64. Tomás Flórez.—65. Valentín Fer-

nández.—66. Tomás Pérez.—67. Francisco García.—68. Benignos S. Antonio.—69. Segundo Romero.—70. Deogracias Gil.—71. José Montaña.—72. Martín Rodríguez.—73. Pedro Alvarez.—74. Juan Francisco Yubero.—75. Luis Grajera.—76. José Cuadrado.—77. Julián Cano.—78. Pablo Manso.—79. Gregorio Muñoz.—80. Julio Ardaviz Posadas.—81. Angel Otero y Arriba.—82. Pedro Carreño.—83. Manuel Velasco.

Para el sábado á las siete, estaban citados los opositores para adjudicar las plazas.

—En Barcelona, terminaron ya los ejercicios para proveer las escuelas de párvulos, y después de formada la lista definitiva de las opositoras por orden de mérito, el día 4 tuvo lugar la adjudicación de plazas del modo siguiente:

1. D.^a Mercedes Matabacas, Auxiliaría de Barcelona.—2. doña Antonia Llop Tolosa, id., id., (distrito de Sans)—3. doña Balbina García, id. de Vich.—4. doña Pilar Pons, id. de Lérida.—5. D.^a Francisca Colomer Alcover.—6. doña Candelaria Soler, Auxiliaría de Villanueva y Geltrú.—7. doña María Torroella, id. de Tarrasa.—8. doña Pilar Serra, Almenar.—9. doña Elisa Chillida.—10. doña María Ponseti.—11. doña Elvira Carbonell.—12. doña Josefa González.—13. doña Josefa Jaume.—14. doña Rosa Comas.—15. doña Dolores Boxa.—16. doña Pilar Corominas.—17. doña Antonia Dorotea González.—18. doña Cecilia Alfageme.—19. doña Paz Botia Pastor.—20. doña Antonia Pujol.—21. doña Carmen Martí.—22. doña Buenaventura Sala.—23. doña Julia Castells.

Dícese que algunas opositoras han presentado tres protestas fundándose en preceptos reglamentarios.



Propuestas.—En otro lugar de este número verán nuestros lectores las propuestas que para proveer las escuelas de 1.395 pesetas han comenzado á publicarse en la *Gaceta*, y como puede observarse, los dos primeros lugares se han provisto en maestras cuyos servicios en la última categoría no llegan á cuatro años, anteponiéndolas á otras que cuentan muchos más servicios y méritos relevantes.

Fúndanse para esto, en los derechos preferentes que les fueron otorgados por órdenes de la Dirección general de 27 de abril y 14 de diciembre de 1896, ignorándose como en otros muchos casos que con frecuencia ocurren, el por qué de esta gracia.

Añadamos á esto, que el *derecho preferente* de la 2.^a, fué reconocido el día 14 de diciembre, esto es, tres días después que se publicó el actual reglamento, de provisión de escuelas, y en el que en su artículo 38 se dice, que «no se otorgarán en lo sucesivo más derechos de preferencia, etc.» y se verá, el caso que en España se hace de estas y otras disposiciones análogas.

A tales cosas nos están acostumbrando nuestros gobernantes, que ya nada nos extrañará que el día menos pensado suceda lo increíble.

Y es lo que ellos pensarán refiriéndose á esta propuesta: que haya una víctima más, ¡qué importa al mundo!



Permuta.—Un maestro de esta provincia, con escuela de 825 pesetas, casa y leña abundante para el consumo diario, cuyo pueblo dista cinco minutos de la estación del ferrocarril y se halla al corriente en los pagos, desea permutar con otro de las provincias de Barcelona, Tarragona, Lérida, Logroño, Navarra ó Zaragoza.

Para más informes dirigirse á la Administración de este periódico.



Posesión.—Se ha encargado de la Regencia de la Normal de Maestros de Zamora, D. Andrés Zamora Hurtado, que acaba de obtener dicho cargo en virtud de concurso de ascenso.



Adhesiones.—Nuestro estimado colega, *El Clamor del Magisterio*, de Barcelona, respondiendo al llamamiento que á los maestros y á la prensa profesional hicimos, con motivo de las propuestas formadas para proveer dos escuelas elementales de niñas de Madrid, nos reitera su adhesión personal y se ofrece á cooperar en cuanto se proponga, á fin de acabar con las anomalías y favores que arrastran y pisotean lastimosamente las disposiciones vigentes en primera enseñanza.

En el mismo sentido se expresa *El Magisterio Cordobés*,

en su último número, ofreciéndonos, para llegar al fin que nos proponemos, su ayuda moral y material.

Desde las columnas de este semanario enviamos las más cariñosas gracias á nuestros apreciables colegas por su valioso concurso, y tendremos en cuenta sus espontáneas adhesiones para cuando llegue el caso.



Para los regentes.—Habiendo faltado á lo dispuesto muchas diputaciones provinciales, no incluyendo en sus presupuestos las gratificaciones para los regentes de escuelas prácticas, los interesados han reclamado de tales omisiones; y en vista de estos recursos, se proyecta que el Ministerio de Fomento recabe una real orden terminante del Ministerio de la Gobernación, para que las diputaciones cumplan como deben las disposiciones referentes al caso.

Así sea.



Oposiciones con música.—En la sesión definitiva celebrada por el Tribunal de oposiciones á escuelas de niñas de Santiago, varias opositoras, acompañadas de un notario, formularon una razonada protesta, después de haber manifestado, con gritos y silbidos, su desagrado al Tribunal, el cual oyó frases tan impropias en un acto de esa naturaleza, como la de *que baile el presidente*, y que fué contestada por éste diciendo: *no tengo pareja*.

—El Tribunal de oposiciones á escuelas elementales de niños dotadas con menos de 2.000 pesetas, del distrito universitario de Madrid, en vez de calificar el ejercicio oral de cada opositor al concluirlo, lo hizo á todos juntos al final de la sesión, después de haberla interrumpido y de constituirse en sesión secreta, impidiendo el Presidente, que varios opositores protestaran de este acto, fundándose en la orden de la Dirección general de Instrucción pública de 19 de abril.

Son éstos dos casos, que prueban una vez más el poco ó ningún respeto que en España se tiene á las leyes y demás disposiciones, y que tienen un punto de contrato; la música empleada en ambos: solo que en el primero, los instrumentos eran los silbatos, y en el segundo los cencerros..... tapados.



Fruto de la Real orden de 9 de diciembre de 1896.—Dice *La Defensa del Magisterio*, de Barcelona: «D. Andrés Cruz y Sancho, Maestro de párvulos, ha sido nombrado, con ascenso, para una de las Escuelas elementales de Granada.

D. Juan Pons y Segura, Maestro de párvulos de Canet de Mar, ha sido nombrado, con *doble ascenso*, para una de las escuelas elementales de Barcelona, situada en el barrio de San Martín de Provensals.

D. Antonio Valls y Sirera, Maestro de párvulos de Esparraguera, ha sido nombrado con ascenso, para una escuela elemental de nueva creación de Badalona.

Vayan sumando, los Maestros elementales las escuelas que quedarán para la oposición y concurso de ascenso del próximo mes de enero.

¿Hay todavía quien defienda la arbitraria disposición arriba mencionada?»

Sí, colega, los maestros de párvulos, para quienes comenzó su agosto en el mes de diciembre.

Relación de los señores Maestros que tienen cantidades en la Caja provincial.

Don Rafael Ferrer.

- » Felipe Soler.
- » José Enciso.
- » Victor Mateo.
- » Vicente Hernández.
- » Medardo Ros.
- » Atanasio S. Esteban.
- » Bernabé Gil.
- » Feliciano Moflux.
- » Francisco Ballesteros.
- » Sebastián Asenjo.
- » Pablo Jiménez.

- » Mariano Cimorra.
- » Miguel Arribas.
- » Luciano Blanco.
- » Antonio Bernal.
- » Babil Pérez.
- » Anselmo Ibáñez.
- » Feliciano Satué.
- » Serapio Garay.
- » Felipe Moreno.
- PP. Escolapios (Sos).
- D.^a Julia Pérez.
- » Enriqueta Saurin.
- » Manuela Sánchez.
- » Melchora Sangüesa.
- » Amalia Cortés.
- » Pascuala Benedé.
- » Inés Herrero.
- » Josefa Larrosa.
- » Leonor Bauselles.
- » Margarita Dara.
- » Rosa Jordá.
- MM. Religiosas (Cariñena).

Los interesados que deseen cobrar dichas cantidades por medio del propietario de este periódico, D. Andrés Uriarte, no tienen más que remitirle un oficio autorizándole para ello, y en el que deberá ponerse el sello de la Alcaldía y el V.º B.º del Alcalde.

Sección económica

Ingresos hechos directamente por los Ayuntamientos en la Caja especial de primera enseñanza.

Día 6.—Lorbés 157'91; Santed 131'25; Embid de la Ribera 332'90.

Día 7.—Ibdes 400.

Día 16.—Langa 853'16; Navardún 15.

Imp. de Nadal, D. Jaime I, 47.

Anuncios

OBRAS DE D. CANDIDO DOMÍNGO

Contrastes sociales y lecciones útiles

Libro de lectura corriente, declarado de texto y muy favorablemente acogido por la prensa.—Lleva la censura de la Autoridad eclesiástica.—Una peseta ejemplar en rústica y una peseta 15 céntimos encuadernado.

Consejos y verdades ó la escritura al dictado en las escuelas

Libro de texto y con la censura de la Autoridad eclesiástica.—Compuesto de pensamientos obligados á palabras de dudosa ortografía, además de contener las consiguientes reglas, es muy recomendable para la clase de letura.—1.º y 2.º cuaderno á 50 céntimos en rústica cada cuaderno y á 65 encuadernado.

Véndese en la librería de EL MAGISTERIO ARAGONÉS, con las demás obras del mismo autor, ya conocidas por el Magisterio.

LA ESCOLAR

LIBRERÍA DE ANDRÉS URIARTE

D. JAIME I, 54.--ZARAGOZA

À LOS SRES. MAESTROS

Inmenso surtido en libros morales é instructivos de los mejores autores conocidos en Biblioteca de la niñez, desde cinco céntimos uno á cinco pesetas ejemplar. Idem de misa con cubiertas al cromo y preciosas encuadernaciones en piel marfil etc.

Gran surtido en diplomas de mérito y honor publicados por las acreditadas casas de Hernando, Bastinos y Palucie.

Medallas, todas las clases publicadas por la casa Calleja y lazos económicos para las mismas.

OBJETOS PROPIOS PARA NIÑOS

Cajitas de lapiceros de colores, id. con lápices y porta-lapiz, canutos de metal con útiles de escritorio, gran surtido en porta-lápices y portaminas y diges para reloj, vades de hule, de cartón pintado y chinescos de cartón piedra, rompecabezas geográficos, albums de dibujo y pintura, modelos de dibujo y cajas de Geometría, completo surtido en estuches de escritorio, calcomanías y estampas.

OBJETOS PROPIOS PARA NIÑAS

Un bonito surtido en rosarios, id. en frutitas, alfileros de hueso, palo rosa é imitación del mismo, dedales y porta-dedales, tijeras de bordar y de costura, almohadillas, cajitas para huchas y de mariscos. Preciosos neceses; gran surtido en albums de letras y dibujos para marcar, bordar, crochet y malla y estampas de todas clases en color y negro de puntilla, marfilina etc.

**

En la misma se hallan de venta los siguientes libros de estudio y consulta para los señores Maestros.

	Pesetas.
Aritmética y Algebra por J. Dalmán Carlés en cartóné ejemplar.	6
Legislación de 1. ^a enseñanza por Ferrer y Ribero encuadernada en tela, ejemplar.	7'50.
Teoría de la lectura por R. Blano encuadernada en tela, ejemplar.	4.
Id. de la escritura	4.
Tratado de Aritmética mercantil por López Toral ejemplar en rústica.	5.
Diccionario legislativo por Miranzo en rústica.	5.
Nomenclator escolar R. Carpena en rústica.	5.
Respuestas al programa oficial de oposiciones por Aguilar, rústica.	4.
Pedagogía general tratado completo de instrucción por Aguilar, rústica.	12.
Id. id. Tratado de educación cristiana por Id., rústica.	8.
Respuestas al programa oficial de ingreso en las Escuelas Normales por Aguilar, en rústica.	3.
Id. id. por Madroñero.	3.
Memorandum del aspirante á maestro, como los anteriores.	3.
Id. del opositor á escuelas de 825 pesetas.	7'50.
Libro de problemas por Madroñero.	2'50.
Programa oficial de oposiciones á escuelas de 825 ptas. ejemplar.	0'50.
Análisis gramatical por Ferrer.	2.
Id. por Madroñero.	1.

D. SEBASTIAN SANZ Y PEREZ

antiguo profesor Normal, de Sordo-Mudos y Ciegos, Bachiller en Artes, profesor de Lenguas, excomerciante, etc., abrirá el 1.^o de julio sus clases de preparación para obtener el título de Bachiller, Perito Mercantil, ingreso en el cuerpo de Comunicaciones, Banco de España, Academias Militares, preparación para oposiciones á escuelas de Maestras y Maestros, Cálculos Mercantiles y Contabilidad ajustada á lo prescrito por el Código de Comercio y explicación del mismo.

AZOQUE, 76

BREVES LECCIONES DE HISTORIA SAGRADA

Y
TRATADITO TEÓRICO-PRÁCTICO
DE ARITMÉTICA Y SISTEMA MÉTRICO
POR

D. F. GODOY

Maestro Normal y con Escuela por oposición en Moyuela (Zaragoza).

Estos dos libritos constan respectivamente de 36 y 56 páginas en 8.^o y contienen cuanto se precisa para la enseñanza de estas asignaturas en las Escuelas.

Recomendamos á los profesores adquieran un ejemplar de cada uno para cerciorarse de su bondad y excepcional baratura.

Se venden en la librería de Uriarte á medio real ejemplar la Historia, y 15 céntimos de peseta la Aritmética, y en casa del autor á 10 y 12 reales los 25 ejemplares.

OBRAS DE 1.^a ENSEÑANZA

POR

GABINO ENCISO VILLANUEVA

MAESTRO DE ESCUELA PÚBLICA EN MADRID

HISTORIA SAGRADA PARA LOS NIÑOS

38 céntimos ejemplar y 4'50 pesetas docena.

GEOGRAFÍA PARA LOS NIÑOS

38 céntimos ejemplar y 4'50 pesetas docena.

ARAGONESES ILUSTRES

Libro de lectura, que comprende 50 biografías de hombres, mujeres y niños, nacidos en Aragón, y que se han hecho célebres en Religión, Armas, Ciencias, Artes y Letras

Un tomito de 168 páginas en 8.^o prolongado 75 céntimos ejemplar y 9 pesetas docena, en cartóné.

Véndense estas obritas, aprobadas todas para texto, en las principales librerías de Zaragoza y Madrid, y, en este punto, en casa del autor, Plaza de Chamberí, núm. 7, 2.^o, donde, pagando al contado, se hacen rebajas proporcionales á la importancia de los pedidos.

EL AUXILIAR DEL MAESTRO

Gramática castellana teórico-práctica, arreglada por don Victoriano Santín Gutierrez, maestro de primera enseñanza superior, con un prólogo de D. Marcelino López Ornat, Regente de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestros de Zaragoza. 2.^a edición, notablemente aumentada.

De venta en la librería de D. Andrés Uriarte, D. Jaime I, núm. 54, al precio de *nueve pesetas* docena.